

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY

GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. Luis María zone Lardies Director General



Salta, Viernes 23 de Octubre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar / E- mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará\$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p/o	día de Put	licación
Concesión de Agua Pública		\$ 100	
Remate Administrativo		\$ 100	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales	1	\$ 100	
Asambleas Comerciales		\$ 70	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales	 	\$ 70	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50	
Avisos Generales		\$ 100	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Se	mestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 500		\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Γ	
Boletines Oficiales	†———	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 40	\$ 60	\$ 80
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.	\$ 100	\$ 120	\$ 150
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Aute	nticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	\$ 0,50	\$	10
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Aute	nticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$	10
VI-ARANCEL		•	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$,1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES		
N° 7895 - PROMU	LGADA POR DCTO. N° 3508 DEL 20/10/15. M.EC.INF. Y SERV. PUBL	
	DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN	
1	NMUEBLE DPTO. CAPITAL. DESTINO: APERTURA DE LA AVENIDA	
J	UAN XXIII Y PARA ADJUDICAR EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES.	7398
DECRETOS DE NE	CESIDAD Y URGENCIA	
	0/2015 - S.G.G DECLARA EMERGENCIA PÚBLICA SOCIAL	
	EN LA LOCALIDAD DE EL GALPÓN, DPTO. METÁN	7399
DECRETOS		
	0/2015 - S.G.G DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL 30° ANIVERSARIO	
S SEE 15,10	0/2015 - S.G.G DECLARA DE INTERES PCIAL. EL 30º ANIVERSARIO DEL CLUB DE MONTAÑA JANAJMAN	: 7400
	0/2015 - S.G.G APRUEBA CONVENIO: TRANSFERENCIA DE PERSONAL.	
	GRES. CARLOS RAÚL CONTRERAS Y MARÍA CRISTINA CARDOZO	7401
	0/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL APRUEBA CONVENIO ÚNICO	
	DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA. OBRA: PAVIMENTACIÓN	
	CON ASFALTO EN B° EL PILAR, SALTA CAPITAL	7402
	0/2015 - S.G.G RENUEVA DESIGNACIONES DE PERSONAL	
	EN CARGO POLITICO. SRES. BARBOZA LUCAS ARNALDO Y OTROS	7402
	0/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL CREA EN EL ÁMBITO	
	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, SECCIÓN	
	PARA ANOTAR SENTENCIAS. ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO	•
	CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. RESTRICCIÓN DE	
	CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	7403
	0/2015 - M.GOB DESIGNA A LA ESC. MARÍA DE	
	OS ÁNGELES GIUNTA GRIFASI, COMO ADJUNTA	
	AL REGISTRO NOTARIAL N° 163 DE ESTA CIUDAD.	7403
	0/2015 - S.G.G DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS 21°	
	ORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7404
	0/2015 - M.A. Y P.S APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA	
	PARCELA PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA A LA FIRMA	
, Г	DON DANTE S.R.L	7404
	0/2015 - S.G.G APRUEBA MEMORANDO	
	DE ENTENDIMIENTO SUSCRIPTO CON EL	
	NSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	DEL REINO DE ESPAÑA (INAP). INTERCAMBIO DE	
	NFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PÚBLICO.	7405
	0/2015 - M.A. Y P.S AUTORIZA A EMPRESA	
	MAXIPETROL PETROLEROS DE OCCIDENTE S.A.	
	A CEDER DERECHOS Y OBLIGACIONES, PERMISOS DE EXPLORACION	
	SOBRE AREAS HIDROCARBURIFERAS A FAVOR DE HIGH LUCK GROUP	
	IMITED. TARTAGAL Y MORILLO.	7406
	0/2015 - S.G.G DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES	

PAG N° 7396	SALTA, 23 DE OCTUBRE DE 2015	BOLETIN OFICIAL N° 19.648
-------------	------------------------------	----------------------------------

"SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL"	7407
N° 3457 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.	
FIRMA EL ALBA S.A	7407
N° 3458 DEL 13/10/2015 - S.G.G DECLARA DE INTERÉS PCIAL.	
LAS 6° JORNADAS NACIONALES DE	
ADMINISTRACIÓN. POSADAS,- MISIONES	7408
N° 3460 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN	
INSTITUCIONAL, SUSCRIPTO CON LA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL	7408
N° 3461 DEL 13/10/2015 - S.G.G DCTOS. N° 3389/14 Y 2821/15. DISPONE	
EL INGRESO DE PERSONAL A PLANTA PERMANENTE.	
SRES. ALEMAN, JUAN MANUEL Y OTROS	7409

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS Nº 3444, 3447, 3457, 3460 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS
N° 3441 DEL 13/10/2015 - M.D.H PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.
LIC. MARÍA JOSE ROBBIO SARAVIA7410
N° 3442 DEL 13/10/2015 - S.G.G PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.
SRTA. CANDELARIA RET DAVALOS7411
N° 3443 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.
SR. DIEGO JOSÉ SALVATIERRA7411
N° 3445 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL PRORROGA DE
DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PEDRO BALTAZAR ARAUJO7411
N° 3446 DEL 13/10/2015 - S.G.G PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.
SRTA. MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO7412
N° 3450 DEL 13/10/2015 - S.G.G DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO.
SR. FERNANDO JAVIER VILLAFAÑE7412
N° 3459 DEL 13/10/2015 - S.G.G PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS.
DR. ROBLES BRAÑA, MARCELO E ING. CARON, CLEMENTE MARCELO7412
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS
N° 710 D DEL 13/10/2015 - S.G.G BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AGUEDA ESTER LOPEZ7413
N° 711 D DEL 13/10/2015 - S.G.G BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HAIDÉE FORTUNATA HERRERA 7413
N° 712 D DEL 14/10/2015 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADRIANA ROMERO7413
N° 713 D DEL 14/10/2015 - M.S.P BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA SILVERIA PAZ 7413
N° 714 D DEL 14/10/2015 - M.C. Y T BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ANTONIA DÍAZ 7414
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
100050459 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13691/20157414
ACORDADAS
100050462 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11933
100050461 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11932
100050460 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11931
LICITACIONES PÚBLICAS
100050467 SPC -MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 211/15
100050453 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 29/15
100050755 WHITESTERIO DE SALCO I ODERON IL ESTAS

BOLETIN OFICIAL N° 19.648	SALTA, 23 DE OCTUBRE DE 2015	PAG N° 7397
100050455 MINISTERIO DE SALUD P	UBLICA N° 16/15	7426
100050454 MINISTERIO DE SALUD P	UBLICA N° 17/15	7426
CONTRATACIONES DIRECTAS		
	SALTA N° 55/15 ADJUDICACION	7427
	SALTA N° 77/15 ADJUDICACION	
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA		
300000256 INGENIO Y REFINERÍA SA	N MARTÍN DEL TABACAL-	
	82292/15- DPTO.ORAN	7427
100050432 SECRETARIA DE RECURSO		
	239621/13	
400007005 SECRETARÍA DE RECURSO	OS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5	7428
D <mark>eterminación de lín</mark> ea de <mark>rib</mark> ei		
100050466 SECRETARIA DE RECURSO	OS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-127.981/14	7428
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS		
100050446 INSTITUTO PROVINCIAL [
	RES MERCEDES GUADALUPE	
Y PABLO ALEJANDE	RO MEDINA	7429
	ELECCION JUDICIAL	
CENTENCIAC		
SENTENCIAS 400007019 MARTÍN FLORENCIO CAR	ABAJAL - EXPTE. N° 2300/13	7430
400007018 JESÚS GOMEZ - EXPTE. N	° 2370/14	7431
400007017 NELSON MAURICIO GUA	NCA - EXPTE. N° 112379/14 Y OTROS	7431
400007016 CARLOS MAXIMILIANO N	MONTERO - EXPTE. N° 2303/14 Y OTROS	7431
400007015 DELFOR JOSE RASJIDO EX	(PTE. № 2303/14 Y OTROS	7432
SUCESORIOS		
	N° 3649/14- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN IBURU CARLOS ENRIQUE, AVILE JOSE,	7432
ARROYO MARIA AI	NTONIS EXPTE. N° 510088/15	7432
100050463 HECTOR VAZQUEZ- EXPT	E. N° 509373/15	7433
	OA - EXPTE. N° 2-489.872/14	
	PTE. N° 3836/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	7433
	OS DANIEL - EXPTE. N° 3515/14 - SAN RAMÓN	
	V	
	N- N° 18.227/15- SAN JOSÉ DE METÁN	
	RMAN - EXPTE. N° 511.872/15	
	GREGORIA - EXPTE. Nº 508.951/15	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ANDO - EXPTE. N° 2-339471/11	
	IEL - BARBOZA BLANCA AMERICA - EXPTE. Nº 317400/10 NLES, JULIA ELENA - EXPTE. Nº 497903/14	
	PTE. N° 516.665/15	
REMATES JUDICIALES		
	AYAN EXPTE. N° 346.511/11 -ROSARIO DE LERMA	7425
	ICIO EXPTE. N° 408.624/12 - CHICOANA	
	RANI - JUICIO EXPTE. Nº 366.953/11	
	- JUICIO EXPTE. N° 458538/13	

	SALTA, 23 DE OCTUBRE DE 2015	BOLETIN OFICIAL Nº 19.648
POSESIONES VEINTEAI	ÑALES	
	RICIO ALEJANDRO- CITA A HEREDEROS DE ALGA LERMO - EXPTE. Nº 3264/14- SAN RAMÓN DE LA I	
EDICTOS DE QUIEBRAS	S , GUSTAVO POR QUIEBRA (PEQUEÑA)" EXPTE N°	FXP 528737/15 7437
100030374 WIIINANDA,	, dostavo i on dotebna (i Edoena) - exi i e i	LN 5207377737437
CONCURSOS CIVILES O 400006980 NIETO CAR	D PREVENTIVOS LLOS ANDRES - EXPTE. N° 476.573/14	7437
EDICTOS JUDICIALES 100050456 CHOQUE M	//ARCELA - EXPTE. N° 1-494.479/2014	7438
	SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCI	IALES	
		7438
	IALES	7438
100050430 GANADERA ASAMBLEAS CIVILES	IALES A VALLE DE ANTA S.ASECCIÓN GENERAL	·
ASAMBLEAS CIVILES 100050452 ASOCIACIÓ	SECCIÓN GENERAL ON UNIDAD Y PROGRESO- CAMPO QUIJANO	7439
ASAMBLEAS CIVILES 100050452 ASOCIACIÓ 100050451 AERO CLUB	IALES A VALLE DE ANTA S.ASECCIÓN GENERAL	7439 7439
ASAMBLEAS CIVILES 100050452 ASOCIACIÓ 100050451 AERO CLUB 100050448 CENTRO DE	SECCIÓN GENERAL ON UNIDAD Y PROGRESO- CAMPO QUIJANO	
ASAMBLEAS CIVILES 100050452 ASOCIACIÓ 100050451 AERO CLUB 100050448 CENTRO DE RECAUDACIÓN 100050468 RECAUDACIÓ	SECCIÓN GENERAL ON UNIDAD Y PROGRESO- CAMPO QUIJANO	

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 7895

Ref. Expte N° 90 - 22.062/13

ÉL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 89.649, del departamento Capital, para ser destinado a la apertura de la Avenida Juan XXIII y para adjudicar en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, debiendo respetar la normativa vigente respecto de la zona de seguridad del tendido eléctrico existente. Las dimensiones de las parcelas serán aquellas que detentan sus actuales ocupantes, debiendo realizar las correcciones necesarias para lograr su regularización y la eventual reubicación si fuere necesario.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de las parcelas, durante un plazo mínimo de cinco (5) años.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos

fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Los inmuebles referidos en el artículo 2º, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, la que fuere menor.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia, Ley Nacional 14.394.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de octubre del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy Presidente Cámara de Diputados Manuel Héctor Luque Vicepresidente segundo En ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios Pro Secretario Legislativo Cámara de Diputados **Dr. Luis Guillermo López Mirau** Secretario Legislativo Cámara de Senadores - Salta

Salta, 20 de octubre de 2.015

DECRETO Nº 3508

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expediente Nº 90-22062/2013 preexistente

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia **N° 7895**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 20 de octubre 2.015

DECRETO Nº 3506

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el movimiento telúrico acaecido el día 17 de octubre del corriente año, en el sur de la Provincia de Salta, que afectó principalmente a la localidad de El Galpón, Departamento Metán; y, CONSIDERANDO:

Que el mencionado sismo, de una magnitud de 5,9° en la escala de Richter, provocó la lamentable pérdida de una vida humana y lesiones de distinta gravedad a varias personas de la localidad de El Galpón, produciendo además daños materiales de considerable envergadura;

Que numerosas viviendas de la comuna se derrumbaron durante el temblor y otras resultaron severamente dañadas, poniendo en serio riesgo la vida y la seguridad de sus habitantes, atento a que la estructura de las mismas quedó afectada existiendo un peligro cierto de colapsar por el estado

ruinoso en que se encuentran, y en muchos casos con el riesgo de derrumbes en dirección hacia la vía pública, por lo que deviene indispensable adoptar medidas urgentes para salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes de El Galpón;

Que, asimismo, se vio seriamente comprometida la prestación de los servicios públicos, los cuales, si bien fueron rápidamente restablecidos, resulta necesario disponer la ejecución de medidas urgentes tendientes a realizar las obras indispensables para garantizar su prestación en forma continua, regular y con los niveles de calidad correspondientes;

Que la situación resulta crítica, lo que impone declarar el estado de emergencia, a fin de adoptar de manera impostergable las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas, y satisfacer las necesidades colectivas, que de manera súbita e imprevisible provocó el movimiento telúrico;

Que el acontecimiento extraordinario demanda la adopción de un remedio constitucional de excepción, ya que no es posible seguir los procedimientos ordinarios para la sanción de las leyes, lo que aconseja, por éste medio, declarar la emergencia pública social en la localidad de El Galpón, facultándose al Poder Ejecutivo a implementar todas las medidas tendientes a evitar daños mayores a la población de la referida comuna;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán, por el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia del presente, facultándose al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación, y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conformar un Comité de Emergencia Regional, órgano que será el encargado del planeamiento y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de la zona declarada en emergencia.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios, personas humanas y personas jurídicas, para gestionar la mejor aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos verificados por el Comité de Emergencia Regional.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la emergencia declarada en el artículo 1°, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 6.838.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Artículo 6°.- El presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Saravia - Parodi - Villa Nougués - Abeleira - Costello - Ovejero - Ovejero (I) - Cornejo D'Andrea - Cornejo D'Andrea (I) - Rodríguez - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3440 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expediente N° 01-215.255/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provin-

cial las actividades programadas para conmemorar el 30° Aniversario del "Club de Montaña Janajman", a desarrollarse en el último trimestre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución, desde su fundación en el año 1985, desarrolló una importante variedad de actividades deportivas, culturales y sociales, que beneficiaron a asociados y a la sociedad provincial, nacional e internacional;

Que entre las actividades previstas para dicha celebración se destacan: la firma de un Convenio con la ciudad de Tarija, República Plurinacional de Bolivia, para la difusión, acompañamiento, armado y puesta en marcha del proyecto "Escuela de Escalada Tarija", el dictado de la charla denominada "Janajman nos cuenta... 30 años hacia lo alto y levantamiento del macizo del Cachi", la exposición de equipo técnico de montaña y escalada, la organización del 3er Encuentro de Escalada NOA BOULDER, la adhesión a la "Declaración de Principios del Montañismo Argentino", entre otras;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las diversas actividades programadas para conmemorar el 30° Aniversario del "Club de Montaña JANAJMAN", a desarrollarse durante el último trimestre del presente año.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3444

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. Nº 01-143655/2014 Cde. 3.-

VISTO el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara de Senadores de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado Cuerpo Legislativo, del señor Carlos Raúl Contreras, DNI Nº 12.407.815 y de la señora María Cristina Cardozo, D.N.I. Nº 16.440.528, ambos agentes pertenecientes a la planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los cargos de los cuales son titulares y sus respectivas partidas presupuestarias;

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7860, autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que a fs. 17 la Secretaría Legal y Técnica en Dictamen N° 3977/2015, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Senadores de la Provincia, representada por su Vice-Presidente Primero, Dn. Mashur Lapad, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 3447

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expediente Nº 226 - 183162/2015.-

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° El Pilar - Zona Norte de la Ciudad de Salta -Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 (\$2.299.254,38), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suspcripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° El Pilar - Zona Norte de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 3º.- Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta. 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3448

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto Nº 4122/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada norma que modifica el artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante octubre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Renuévanse a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3449

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación; y CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que la sentencia por la cual se dispone la restricción de la capacidad de una persona humana debe ser inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante una nota marginal a practicarse en el acta de nacimiento;

Que sin perjuicio de ello, para una mayor publicidad y protección de la persona a la cual se le ha restringido su capacidad, resulta conveniente que la sentencia pueda también ser registrada en la Dirección General de Inmuebles, quedando bien en claro que esa inscripción no suple la ordenada por el referido artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación, ni genera oponibílidad contra terceros, configurando un supuesto de lo que se conoce como publicidad noticia;

Que cabe tener en cuenta que la Ley Nacional N° 17.801 del Registro de la Propiedad Inmueble, prevé las registraciones de anotaciones personales, y en el inciso b) del artículo 30 establece que se anotará "toda otra registración de carácter personal que dispongan las leyes nacionales o provinciales y que incida sobre el estado o disponibilidad jurídica de los inmuebles", por lo que no cabe duda de la calidad de documento inscribible de la sentencia que dispone la restricción de la capacidad;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha emitido dictamen de su competencia.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la Dirección General de Inmuebles, una sección en la cual se podrán anotar las sentencias a las que se refiere el artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2º: Todo lo concerniente al funcionamiento de la sección referida en el artículo precedente, como así también toda otra exigencia conveniente para su mejor implementación, será establecida por la Dirección General de Inmuebles mediante el dictado de la correspondiente Disposición Técnico **Registral**.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3451
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N° 41-201917/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana María Valeria Zambrano Videla, titular del Registro Notarial N° 163, solicita la adjunción de la Escribana María de los Ángeles Giunta Grífasi; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Zambrano Videla, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó

el cumplimento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.180 del 26 de Agosto de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Escribana María de los Ángeles Giunta Grifasi, DNI N° 29.336.899, como adjunta al Registro Notarial N° 163 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María Valeria Zambrano Videla, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodriguez - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3452

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 302-202919/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "21ª Jornadas de Actualización en Instalaciones Eléctricas", realizadas el día 2 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron organizadas conjuntamente con EDESA S.A. y la Secretaría de Energía de Salta, con el objetivo de abordar en detalle el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) 90364-7-712 "Generación Fotovoltaica conectada a la Red de Distribución en BT", de aplicación directa con la Ley Provincial N° 7824 de Balance Neto, Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos;

Que por Dictamen N° 454/15, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, manifiesta que no existe objeción legal que formular al dictado del acto administrativo pertinente, ya que las cuestiones que allí se plantean, responden al ejercicio de la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "21° Jornadas de Actualización en Instalaciones Eléctricas", que se llevaron a cabo el día 2 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. **ARTICULO 4°.**- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3453

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 111-603/04 y agregados.-

VISTO la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 687/11 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de la firma DON DANTE S.R.L.;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la par-

cela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la firma DON DANTE S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 480 A, Parcela 8, Matrícula N° 166.172, según plano de mensura y subdivisión N° 015607 del Departamento Capital.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia-Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3454

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-215448/15

VISTO el Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de septiembre de 2015 entre la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España (INAP); y,

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo de cooperación institucional tiene como propósito crear las condiciones necesarias para el intercambio de información, experiencias y conocimiento en el ámbito del servicio público;

Que, en tales condiciones, las partes se comprometen a realizar actividades de cooperación en las áreas de interés común, como gobierno electrónico y gestión de la información pública; formación de directivos públicos, políticos y otras áreas relativas a la Administración Pública; realización de seminarios y visitas de estudios;

Que, asimismo, las partes intervinientes podrán intercambiar buenas prácticas y experiencias en políticas públicas con el fin de promover el desarrollo y la mejora del servicio público e intercambiar expertos en la Administración Pública y empleados públicos;

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el dictamen de su competencia (Dictamen N° 4411/2015);

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y en el artículo 3 de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de septiembre de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, y el Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España UNAP), representado por su Director, Dn. Manuel Arenilla Sáez, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3455

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 302-208072/14 Original y Cpdes.-

VISTO la presentación efectuada por representantes de las empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y High Luck Group Limited, tendiente a obtener autorización para que la primera de las mencionadas ceda y transfiera a High Luck Group Limited, el 6% de su participación en los derechos y obligaciones correspondientes a los Permisos de Exploración sobre las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo" respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que la titularidad de las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo", a la fecha es la siguiente: 60% (sesenta por ciento) corresponde a la empresa High Luck Group Limited, 18% (dieciocho por ciento) a la empresa Southamerican Hedge Found LLC, 12% (doce por ciento) a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y el 10% (diez por ciento) restante a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd.;

Que el Programa Administrativo Contable de la Secretaría de Energía, concluyó que las empresas cedente y cesíonaria muestran una situación patrimonial y financiera razonable y solvencia para hacer frente a su operatoria normal y concreción de compromisos de inversión en exploración en las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo", cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 193/03 de la Secretaría de Energía de Nación;

Que el Programa Hidrocarburos de la Secretaría de Energía informó que la empresa High Luck Group Limited cuenta con las condiciones técnicas adecuadas para la operación de las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo";

Que la Autoridad de Aplicación señaló que las empresas han acreditado el cumplimiento de los recaudos legales, encontrándose agregada a fs. 6/7 del expediente, el modelo de minuta de escritura pública de cesión, de conformidad a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 17.319;

Que tomaron debida intervención los servicios jurídicos de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, expidiéndose sobre la viabilidad jurídica de la cesión

Por ello, y en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 17.319;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de titular del 12% (doce por ciento) del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Tartagal Oriental" a ceder el 6% (seis por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa High Luck Group Limited.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de titular del 12% (doce por ciento) del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Morillo" a ceder el 6% (seis por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa High Luck Group Limited.

ARTICULO 3°.- Las empresas cedente y cesionaria involucradas en las cesiones

autorizadas precedentemente, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación las escrituras definitivas de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

ARTICULO 4°.- El Escribano Público que intervenga en el otorgamiento de las escrituras públicas de cesión, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N° 17.319.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia-Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3456

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nº 01-209.787/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la "SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL", desde el día 5 al 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 79/2015 - Expediente N° 91-35.101/2015;

Que dicha propuesta se celebra desde el año 1.985, por iniciativa de la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Mental, teniendo como objetivo concientizar a la comunidad y difundir en todas las escuelas primarias, secundarias e institutos de nivel superior, la problemática social de la persona con discapacidad mental para su inclusión;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1º. Decláranse de Interés Provincial, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la "SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL", desde el día 5 al 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3457

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTASTE

Expediente N° 136-4907/2015.-

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 02 de setiembre de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma EL ALBA S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma EL ALBA SA. propone una inversión destinada a la remodelación, el reequipamiento y la explotación de un hotel, en un inmueble de su propiedad ubicado en calle Leguizamón Nº 669 de la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital -01, Sección H, Manzana 81, Parcela 28a, Matrícula Nº 288;

Que las inversiones propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de servicios, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 02 de setiembre de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y la firma EL ALBA SA. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Refuncionalización Total Hotel Solar de la Plaza", a realizarse en un inmueble de su propiedad ubicado en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital - 01, Sección H, Manzana 81, Parcela 28a, Matrícula N° 288.

ARTICULO 2º: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi -Saravia-Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3458 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expediente Nº 262-199088/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "6º Jornadas Nacionales de Administración", a realizarse entre los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se realizan con el objetivo de contribuir a la formación e integración de profesionales, empresarios, emprendedores, docentes, estudiantes y público en general de todo el país y países limítrofes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial las "6º Jornadas Nacionales de Administración", a realizarse entre los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación. **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3460

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente Nº 136-209034/15.-

VISTO el Convenio de Cooperación Institucional entre la Unidad para el Cambio Rural, en

el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad forestal, y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto contribuir, a través de la complementación de las capacidades de ambos organismos, para la instalación y operación de un vivero modelo, en el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR;

Que con tal fin la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), aportará los fondos necesarios para la construcción, equipamiento y operación del mencionado vivero;

Que por su parte, la Provincia aportará los recursos humanos, materiales y monetarios necesarios para el mantenimiento y la operación del vivero forestal después de dos (2) años contados a partir de la fecha de finalización de las obras o adquisiciones de bienes, lo que ocurra más tarde; Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación Institucional entre la Unidad para el Cambio Rural, en el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad forestal, y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia-Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3461 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expediente N° 139-191458/14

VISTO los Decretos N°s. 3389/14 y 2821/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Decreto N° 3389/14 se autorizó el llamado a concurso de ingreso a planta permanente, habiéndose desarrollado el mismo de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que mediante el Decreto N° 2821/15 se dispuso, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015, el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial de los postulantes que superaron todas las etapas del procedimiento concursal;

Que el Poder Ejecutivo contó con la colaboración y acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) durante el desarrollo de todas las etapas del procedimiento concursal;

Que, por lo expuesto, corresponde formalizar el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de aquellos agentes que cumplieron, dentro del plazo correspondiente, con los requisitos establecidos en el Decreto N° 3389/14 y en el Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2015, el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de las personas comprendidas en el detalle que, como Anexo forma parte del presente decreto, en el ámbito de la jurisdicción y en el agrupamiento que en cada caso se indica, bajo las condiciones establecidas por el artículo 13 del Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Créanse en las distintas Jurisdicciones los cargos necesarios para su cobertura por parte de las personas que ingresan a planta permanente conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, instruyendo a las respectivas Jurisdicciones para que elaboren los proyectos de sus plantas de cargos, debiendo ubicar a los agentes en las unidades orgánicas que sus titulares consideren pertinentes, según las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que las personas comprendidas en el anexo del presente decreto que posean, a la fecha, designaciones como autoridades superiores - fuera de escalafón, continuarán

desempeñándose en este último cargo conforme el decreto de su designación, con retención de su cargo de planta permanente que por el presente se crea, mientras dure su designación como autoridad superior - fuera de escalatón.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto, a partir del día 1° de octubre de 2015, todo instrumento legal de fecha anterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo de este instrumento.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas personas que resulten alcanzadas por lo establecido en el artículo 3°.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que, los instrumentos legales de fecha posterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga, con efectos retroactivos, de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo de este decreto, surtirán efecto hasta el 30 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que las personas que ingresan a planta permanente en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, lo hacen de conformidad con las condiciones dispuestas por el sistema escalafonario vigente en tal organismo, regido por Resolución de Directorio N° 65-D/01, autorizándose a tales fines, la creación de los correspondientes cargos.

ARTÍCULO 7°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por el presente decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, encomendándosele asimismo, la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal para el ingreso a planta permanente autorizado por el Decreto N° 3389/14.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias y CA de las jurisdicciones intervinientes - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 9º. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10°.- Comuniquese, notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3441 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Expediente n° 179.228/15-código 234

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 2 de setiembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la Lic. MARÍA JOSÉ ROBBIO SARAVIA, D.N.I. n° 23.079.865, en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1-Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3442 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expte. N° 0020374-209885/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. CANDELARIA RET DAVALOS - DNI N° 30.221.668 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26-10-15 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3443
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-8328/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. Diego José SALVATIERRA, D.N.I. Nº 27.571.424, Abogado, en carácter de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO Nº 3445

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Expte. Nº 11-204328/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. PEDRO BALTAZAR ARAUJO, D.N.I. N° 14.662.071, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2184/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETO Nº 3446
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente Nº 262-198.672/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO, DNI N° 31.746.552, agente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de octubre de 2015 y por el término de cinco meses.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3450 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. FERNANDO JAVIER VILLAFAÑE - DNI N° 25.334.016 en cargo político nivel 3 de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo como personal de servicios generales de planta permanente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E y dejando sin efecto la afectación a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto N° 2596/15.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial v archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3459 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

-Dr. ROBLES BRAÑA, Marcelo

DNI N° 23.150.766 a partir del 28/08/15

-Ing. CARÓN, Clemente Marcelo DNI N° 5.252.437 a partir del 10/09/15

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIÓN Nº 710 D SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expediente Nº 0020004-199.043/2015-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Águeda Ester López, DNI N° 11.616.169, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 19 - Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de Personal - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 2013/2015; por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia partir del 01 de octubre de 2015.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora López, no adjuntó el certificado de aptitud psico - físico de egreso, por su expresa negativa.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 711 D SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Expediente Nº 0010288-204533/2014-2

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Haidée Fortunata Herrera, D.N.I. N° 06.074.508, al cargo de Secretaria Privada - Agrupamiento: Administrativo -Subgrupo 2 - N° de Orden 5 - Función SiGeP: A1, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia - Secretaría General de la Gobernación, según el Decreto N° 2397/12; por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia partir del 11 de agosto de 2015.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora Herrera, no adjuntó el certificado de aptitud psico - físico de egreso, por su expresa negativa.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 712 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente N° 0100076-175.668/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la Sra. ADRIANA ROMERO, DNI. N° 05.084.028, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 21 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar de Radiología - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 4 - N° de Orden 79, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Salta, 14 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 713 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expedientes N° 0100177- 4.992/2015-0-1.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar con vigencia al 1 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la

señora OLGA SILVERIA PAZ, DNI. N° 11.425.187, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 09 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 3 -N° de Orden 83, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougués

Salta, 14 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 714 D MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO EXPEDIENTE N° 59-204.477/15

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. María Antonina Díaz, D.N.I. N°10.4 93. 407, al Cargo de Jefe de Departamento de Confección y Control de Liquidaciones dependiente de la Dirección General Administrativa y de RR. HH. del M i n i s t e r i o de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del l° de Octubre de 2.015, para acogerse a los beneficios j u b i l a t o r i o s.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050459 Recibo sin cargo: 100005890 Salta, 21 de octubre de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN Nº: 13691

VICTAC

Las Actuaciones N° 1478/15, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir 21 (veintiún) cargos administrativos de planta permanente para el Ministerio Público de la Defensa", el Decreto N° 2672/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 13569/15, en sus puntos 1 y 2 se llamó a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)-1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los distritos, para cubrir veintiún (21) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" y se dispuso que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que, a fs. 32, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere a la Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1, se modifique los puntos 1 y 2 de la Resolución N° 13569/15, llamándose a concurso cerrado interno para cubrir diecinueve (19) cargos de planta permanente correspondientes al escalafón "Administrativo" según lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo, atento las necesidades de servicio, difiriéndose para una etapa posterior el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los (dos) 2 cargos restantes y lo sea para profesionales universitarios. Asimismo, hace saber que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Dra. María Inés Diez y la Secretaria letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que en razón de lo antes expuesto, corresponde se dicte la presente. POR ELLO:

EL COLEGIO DE GOBIERNO RESUELVE:

1. MODIFICAR el punto 1 de la Resolución N° 13569/15 en lo atinente al número de cargos a cubrir y, en su mérito, DEJAR ESTABLECIDO que se LLAMA a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)- 1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los Dis-

tritos Judiciales para cubrir diecinueve (19) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo", por los motivos expuestos en los considerandos.

- 2. MODIFICAR el punto 2 de la Resolución N° 13569/15 y, DEJAR ESTBALECIDO que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.
- 3. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL -Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I) Fecha de publicación 23/10 / 2015

ACORDADAS

OP N°: 100050462

Recibo sin cargo: 100005893

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA Nº 11933

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que el día 24/09/15 ha vencido el plazo fijado por Acordada N° 8369, para la inscripción de aspirantes a Estimadores.

Que ha registrado su inscripción en término un solo aspirante, quien reúne los requisitos y condiciones necesarios para ser tenido como Estimador.

Por ello:

ACORDARON:

1. TENER como Estimador para actuar en concursos y quiebras a los contadores:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

1. LÁVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) -Avda. Bolivia 4814 (0387 4227595- 155 011603)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) -López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 - 155 011603)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) -Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4227595 - 155 011603)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR (CIRC. METÁN Y ANTA)

- 1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) -Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 - 155 052414)
- II. La presente inscripción tendrá vigencia desde el 23 de octubre de 2015 y hasta el 22 de octubre de 2019. III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Graciela - Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES **CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -**

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN -

Dra. Amparo Torres Revol, SECRETARIA AUXILIAR.

Fechas de publicación: 23/10/2015

Recibo sin cargo: 100005892

Sin cargo

OP N°: 100050461 **CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

ACORDADA 11932

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres.

Guillermo A. Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que el día 24/09/15 ha vencido el plazo fijado por Acordada N° 8369, para la inscripción de aspirantes a Enajenadores.

Por ello,

ACORDARON:

I. TENER como Enajenadores para actuar en concursos y quiebras, a las personas que registraron su inscripción y que se detallan a continuación:

DISTRITO JUDICIAL CENTRO

- 1. SOLA Francisco J.M.Leguizamón 1245 (Salta) (4362745- 154 577853)
- 2. ZAPIA José Amaro Pueyrredón 1145 (Salta) (4224345 154 415634)
- 3. ALFONZO María Cristina Los Aquaribayes 325 (T.C.) (Salta) (4010587 154 151807)
- 4. LEPORE Eduardo Roberto J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (4223898 155 047460)
- 5. VÁZQUEZ Edith Marcela Zuviría 265 (Salta) (4214610- 154 067764)
- 6. ARGAÑARAZ Wilfredo José Luis Pedernera 282 (Salta) (4211676- 154 087429)
- 7. ARAUZ Arnoldo Hugo Casa 18, Manzana 30 (B° San Ignacio) (Salta) (154 105722)
- 8. CAVALLO ALVAREZ Sandra Elizabeth Alsina 119 (Salta) (155 795533)
- 9. MOLLINEDO Patricia Susana- Urquiza 1889 (Salta) (4394766- 155 012022)
- 10. CHERMULAS Juan Carlos La Rioja 31 (Salta) (4213591 156 834227)
- 11. ARIAS Jorge Esteban Los Cardones 325 (T.C.) (Salta) (03878 422531 15641316)
- 12. SOLA Ernesto Victorino J.M.Lequizamón 1247 (Salta) (4316702- 154 080645)
- 13. DIAZ Claudia María del Valle Bolívar 838 (Salta) (4341000- 155 222603)
- 14. ALONSO Sergio Eduardo J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (4922509- 154 577863)
- 15. GUDIÑO Alfredo Joaquín San Felipe y Santiago 942 (Salta) (4216676- 156 850709)
- 16. AGÜERO Laura Alejandra Manz. 781 b, casa 25 (Cdad. Valdivia) (Salta) (155 3982561)
- 17. LAZARTE Ramón Estergidio Deán Funes 1911 (Salta) (03873 422117 03873 156 54980)
- 18. CHENAUT Víctor Dante Rivadavia 1228 (Salta) (4314245- 154684346)
- 19. GALLI Carlos Alberto Alsina 947 (Salta) (4319714- 156 840664)
- 20. GALLI Mónica Susana del Valle Alsina 947 (Salta) (4319714- 154 098406)
- 21. MORENO Edgardo Javier Av. Sarmiento 432 (Salta) (4212469- 155 771313)
- 22. AUZA DE BAIROS MOURA Carlos Roberto Caseros 1360 (Salta) (155 141177)
- 23. GARCÍA BES Tomás Alberto Entre Ríos 1990 (Salta) (4228735 3874730461)
- 24. HERRERA María Ester Sgo. del Estero 147 (Salta) (4227138 3874577856)
- 25. CARRASCO Hugo Selso Manzana 202 A, Casa 10 (B° Norte Grande (Salta) (3875108349)
- 26. CHOQUI Miguel Ángel Martín Cornejo 1395 (B° 20 de Febrero) (Salta) (0387 4211509 154033142)
- 27. TEJADA Julio César Pje. Neo Machi 1238 (Gorriti al 555) (Salta) (0387 4314556 154407778)
- 28. RAIA Ángel Rubén Lavalle 177 (Salta) (0387 4245123 156053748)
- 29. CHACON DORR Diego Rafael Avda. Belgrano 2080 (0387 4321043 3875382374)
- 30. ZELARAYÁN Federico Walter Gral. Güemes 1349 (Salta) (3874577667)
- 31. FIGUEROA Justo Antonio Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 -3874048460)
- 32. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 3875107314)
- 33. CEJAS Silvia Patricia Manzana 14, Casa 01 (B° San Carlos) (Salta) (0387 4712064 155391043)
- 34. CAJAL Rubén Eduardo Laprida 590 (Salta) (0387 4710977 -3874094082)
- 35. PERCELLO Héctor Alberto Avda. Constitución Nacional 520 (Salta) (0387 4397833 154487153)
- 36. SALADO TOLEDO Ignacio Buenos Aires 187 (Salta) (0387 4213686- 155093195)
- 37. VENEGAS Marcelo Esteban España 860 (Salta) (0387 154493850)
- 38. PULO Gabriel Ameghino 388 (0387 156845065)
- 39. GUERRERO Gustavo Alejandro Avda. Sarmiento 462 (Salta) (0387 4218332 156115221)
- 40. GUIDONI Eduardo Ángel Leguizamón 1247 (0387 4312600 155207126)
- 41. CAGNA VALLINO María del Milagro Tupac Amarú Casa 8 (B° Parque Graf. Belgrano) (Salta) (0387 4271978 154036164)
- 42. ONTIVEROS Andrés Oscar Zuviría 506 (0387 15536857)
- 43. SAKA Mercedes Liliana Dr. Mariano Boedo 207 (Salta) (0387 4213075 156 857664)
- 44. AUZA Julia Alejandra Rivadavia 1579 (Salta) (0387 4221495 155815189)
- 45. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo Pje. Ing. Ramón Castro 22 (Salta) (0387 4227838 156859494)
- 46. IBÁÑEZ Jorge Horacio Miguel Ortiz 251, Dpto. B (Salta) (0387 4393965 154128098)
- 47. LARDIES DE LA ZERDA Matías Federico Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4397552 156836482)

- 1. SOLA Francisco J.M.Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4362745 154 577853)
- 2. ZAPIA José Amaro Pueyrredón 1155 (Salta) (0387 4224345 154 415634)
- 3. ALFONZO María Cristina Los Aquaribayes 325 (T.C.) (Salta) (0387 4010587 154 151807)
- 4. LEPORE Eduardo Roberto J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (0387 4223898 155 047460)
- 5. VÁZQUEZ Edith Marcela Güemes 28 (Cafayate) (0387 4214610 154 067764)
- 6. ARGAÑARAZ Wilfredo José Luis Pedernera 282 (Salta) (0387 4211676 154 087429)
- 7. ARAUZ Amoldo Hugo Buenos Aires 55 (Cafayate) (0387 154 105722)
- 8. CHERMULAS Juan Carlos La Rioja 31 (Salta) (0387 4213591 156 834227)
- 9. SOLA Ernesto Victorino J.M.Leguizamón 1247 (Salta) (0387 4316702- 154 080645)
- 10. DIAZ Claudia María del Valle Bolívar 838 (Salta) (0387 4341000 155 222603)
- 11. ALONSO Sergio Eduardo J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (0387 4922509 154 577863)
- 12. CHENAUT Víctor Dante Rivadavia 1228 (Salta) (0387 4314245 154684346)
- 13. AUZA DE BAIROS MOURA Carlos Roberto Caseros 1360 (Salta) (0387 155 141177)
- 14. GARCÍA BES Tomás Alberto -Avda. Costanera v 12 de Octubre (Cafavate) (0387 4228735 -3874730461)
- 15. HERRERA María Ester Sgo. del Estero 147 (Salta) (0387 4227138 3874577856)
- 16. CARRASCO Hugo Selso Manzana 202 A, Casa 10 (B° Norte Grande (Salta) (3875108349)
- 17. CHOQUI Miguel Ángel La Rioja s/n°, Manzana D, Casa 1 (B° San Isidro) (Cafayate) (0387 4211509- 154033142)
- 18. TEJADA Julio César Pje. Neo Machi 1238 (Gorriti al 555) (Salta) (0387 4314556 154407778)
- 19. RAIA Ángel Rubén Lavalle 177 (Salta) (0387 4245123 -156053748)
- 20. CHACON DORR Diego Rafael Avda. Belgrano 2080 (0387 4321043 -3875382374)
- 21. ZELARAYÁN Federico Walter Gral. Güemes 1349 (Salta) (3874577667)
- 22. FIGUEROA Justo Antonio Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 3874048460)
- 23. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 3875107314)
- 24. CEJAS Silvia Patricia Manzana 14, Casa 01 (B° San Carlos) (Salta) (0387 4712064 155391043)
- 25. CAJAL Rubén Eduardo Laprida 590 (Salta) (0387 4710977- 3874094082)
- 26. PERCELLO Héctor Alberto Avda. Constitución Nacional 520 (Salta) (0387 4397833 154487153)
- 27. SALADO TOLEDO Ignacio Buenos Aires 187 (Salta) (0387 4213686- 155093195)
- 28. VENEGAS Marcelo Esteban España 860 (Salta) (0387 154493850)
- 29. GUERRERO Gustavo Alejandro Avda. Sarmiento 462 (Salta) (0387 4218332 156115221)
- 30. CAGNA VALLINO María del Milagro Tupac Amarú Casa 8 (B° Parque Gral. Belgrano) (Salta) (0387 4271978 154036164)
- 31. ONTIVEROS Andrés Oscar Zuviría 506 (0387 15536857)
- 32. AUZA Julia Alejandra Vicario Toscazo 135 (Cafayate) (0387 4221495 155815189)
- 33. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo Pje. Ing. Ramón Castro 22 (Salta) (0387 4227838 156859494)
- 34. IBÁÑEZ Jorge Horacio Miguel Ortiz 251, Dpto. B (Salta) (0387 4393965 154128098)
- 35. LARDIES DE LA ZERDA Matías Federico Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4397552 156836482)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

- 1. SOLA Francisco Pie. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (0387 4362745 154 577853)
- 2. ZAPIA José Amaro Pie. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (0387 4224345 154 415634)
- 3. ARAUZ Amoldo Hugo Pje. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (0387 154105722)
- 4. ARIAS Jorge Esteban Pje. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (03878 -15641316)
- 5. SOLA Ernesto Victorino Pje. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (0387 4316702 154080645)
- 6. LAZARTE Ramón Estergidio Pje. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (03873 422117 03873 156 54980)
- 7. MORENO Edgardo Javier Cnel. Egües 247 (Orán) (0387 4212469 155771313)
- 8. CHOQUI Miguel Ángel Cnel. Eqües 272 (0387 4211509 154033142)
- 9. TEJADA Julio César Gral. Güemes 936 (Orán) (0387 4314556 154407778)
- 10. ZELARAYÁN Federico Walter Arenales 462 (Orán) (3874577667)
- 11. FIGUEROA Justo Antonio Iguazú y Lavalle (Orán) (0387 4223705 -3874048460)
- 12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Iquazú y Lavalle (Orán) (0387 4223705 3875107314)
- 13. PERCELLO Héctor Alberto Pje. Los Tarcos 1030 (B° 20 de Febrero) (Orán) (0387 4397833-154487153)
- 14. CEJAS Silvia Patricia Pje. Joaquín Castellanos 243 P.B. (Orán) (0387 4712064 155391043)
- 15. SALADO TOLEDO Ignacio 20 de Febrero 298 (Orán) (0387 4213686 155093195)
- 16. GUERRERO Gustavo Alejandro Pje. Joaquín Castellanos 243 (Orán) (0387 4218332-156115221)
- 17. AUZA Julia Alejandra Mendoza 448 (Orán) (0387 4221495 155815189)
- 18. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo 25 de Mayo 275 (Orán) (0387 4227838 156859494)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. SOLA Francisco - Los Cedros 250 (B° Roberto Romero) (Tartagal) (0387 4362745 - 154 577853)

- 2. ARAUZ Arnoldo Hugo J. José Castelli 555 (Vº Saavedra) (Tartagal) (0387 154105722)
- 3. ARIAS Jorge Esteban Rivadavia y Richieri (Tartagal) (03878 422531 -15641316)
- 4. SOLA Ernesto Victorino Los Cedros 250 (B° Roberto Romero) (Tartagal) (0387 4316702-154 080645)
- 5. LAZARTE Ramón Estergidio Rivadavia esq. Richieri (Tartagal) (03873 422117 03873 156 54980)
- 6. MORENO Edgardo Javier Mitre 16 (Aguaray) (0387 4212469 155 771313)
- 7. GARCÍA BES Tomás Alberto Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4228735 3874730461)
- 8. CHERMULAS Juan Carlos Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4213591 3876 834227)
- 9. CHOQUI Miguel Ángel Juan José Castelli 550 (Tartagal) (0387 4211509 154033142)
- 10. TEJADA Julio César Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4314556- 154407778)
- 11. ZELARAYÁN Federico Walter Rivadavia y Richieri (Tartagal) (3874577667)
- 12. FIGUEROA Justo Antonio Güemes 526 (Tartagal) (0387 4223705 3874048460)
- 13. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Güemes 526 (Tartagal) (0387 4223705 3875107314)
- 14. PERCELLO Héctor Alberto Necochea 97 (Tartagal) (0387 4397833 154487153)
- 15. SALADO TOLEDO Ignacio Warnes 770 (Tartagal) (0387 4213686 155093195)
- 16. GUERRERO Gustavo Alejandro Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4218332 156115221)
- 17. CAGNA VALLINO María del Milagro Rivadavia 805 (Tartagal) (0387 4271978 154036164) UER
- 18. AUZA Julia Alejandra Belgrano 666 (Tartagal) (0387 4221495 155815189)
- 19. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo Sarmiento 523 (Tartagal) (0387 4227838 156859494)

DISTRITO JUDICIAL SUR (CIRC. ANTA)

- 1. SOLA Francisco San Lorenzo 414 (Metán) (0387 4362745 154 577853)
- 2. ZAPIA José Amaro 1° de Mayo 97 (J.V. González) (0387 4224345 154 415634)
- 3. ARAUZ Arnoldo Hugo 9 de Julio 341 (Metan) (0387 154 105722)
- 4. SOLA Ernesto Victorino San Lorenzo 414 (Metán) (0387 4316702- 154 080645)
- GUDIÑO Alfredo Joaquín Belgrano 173 (Metán) (0387 4216676 156 850709)
- 6. MORENO Edgardo Javier Av. Avellaneda 116/117 (Metan) (0387 4212469 155 771313)
- 7. CHOQUI Miguel Ángel Juan Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4211509 154033142)
- 8. TEJADA Julio César Leandro N. Alem 47 P.B. (Metán) (0387 4314556 154407778)
- 9. RAIA Ángel Rubén Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4245123 156053748)
- 10. ZELARAYÁN Federico Walter L. Alem 47 (Metan) (3874577667)
- 11. FIGUEROA Justo Antonio Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 3874048460)
- 12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 3875107314)
- 13. PERCELLO Héctor Alberto Antártica Argentina 80 (Las Lajitas) (0387 4397833 154487153)
- 14. CARRASCO Hugo Selso Manzana 34, Lote 5 (Avda. Roberto Romero) (B° San Antonio) (Joaquín V. González) (3875108349)
- 15. VENEGAS Marcelo Esteban Güemes (0) 430 (Metan) (0387 154493850)
- 16. CAGNA VALLINO María del Milagro Pje. Primera Junta 259 (Metan) (0387 4271978 154036164)
- 17. AUZA Julia Alejandra Belgrano 129 (Metán) (0387 4221495 155815189)
- 18. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo 20 de Febrero 67 (Metan) (0387 4227838 156859494)

DISTRITO JUDICIAL SUR (CIRC. METÁN)

- 1. SOLA Francisco San Lorenzo 414 (Metan) (0387 4362745 154 577853)
- 2. ZAPIA José Amaro Gral. Arenales 47 (Metan) (0387 4224345 154 415634)
- 3. ARAUZ Arnoldo Hugo 9 de Julio 341 (Metán) (0387 154 105722)
- 4. SOLA Ernesto Victorino San Lorenzo 414 (Metan) (0387 4316702- 154 080645)
- 5. GUDIÑO Alfredo Joaquín Belgrano 173 (Metan) (0387 4216676 156 850709)
- 6. MORENO Edgardo Javier Av. Avellaneda 116/117 (Metan) (0387 4212469 155 771313)
- 7. CHOQUI Miquel Ángel Juan Lavalle esq. Güemes (Metán) (0387 4211509 154033142)
- 8. TEJADA Julio César Leandro N. Alem 47 P.B. (Metan) (0387 4314556 154407778)
- 9. RAIA Ángel Rubén Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4245123 156053748)
- 10. ZELARAYÁN Federico Walter L. Alem 47 (Metán) (3874577667)
- 11. FIGUEROA Justo Antonio Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 -3874048460)
- 12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín Sirio Libanés 624 (Metan) (0387 4223705 3875107314)
- 13. PERCELLO Héctor Alberto Fca. El Talar, Ruta 33, Medidor 180, Zona rural (Metan Viejo) (0387 4397833 154487153)
- 14. VENEGAS Marcelo Esteban Güemes (0) 430 (Metán) (0387 154493850)
- 15. CAGNA VALLINO María del Milagro Pje. Primera Junta 259 (Metán) (0387 4271978 154036164)
- 16. AUZA Julia Alejandra Belgrano 129 (Metán) (0387 4221495 155815189)
- 17. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo 20 de Febrero 67 (Metán) (0387 4227838 156859494)
- II. La presente nómina tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre de 2015 y hasta el día 22 de octubre de 2019).

III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Guillermo A. Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050460

Recibo sin cargo: 100005891

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11931

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que de conformidad con lo determinado en el punto II la Acordada 9058, corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 253 apartado 2) de la Ley 24.522, preparar la lista de Síndicos que intervendrán en los juicios de Concursos y Quiebras que tramiten ante los tribunales de la Provincia.

Que, a tal fin, se efectuó, el día 20 de octubre en curso, con los recaudos de ley y en acto público, el correspondiente sorteo de que da cuenta el acta de esa fecha labrada por la señora Secretaria Auxiliar de Corte, y agregada a fs. 231 del Expte. N° CJS 37.912/15.

Que, en dicho sorteo, se incluyeron los profesionales inscriptos en término que reunían los requisitos y condiciones necesarias para desempeñarse como Síndicos Concursales, en las categorías A y B, en los Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, y Garantías del Distrito Judicial Centro Sede Cafayate y en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Distritos Judiciales Orán, Tartagal y del Sur, Circunscripción Metán y en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Anta.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. FORMAR la lista de Síndicos prevista por el art. 253 de la Ley 24.522, en los siguientes términos: DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación

TITULARES

- Categoría A
- 1. Castro Pérez Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 156832770)
- 2. Estrada Di Francesco & Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762)
- 3. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 4310546)
- 4. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737- 4321336)
- 5. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Avda. Belgrano 2163 P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 · 028883) (03876 423882 -3876660498)
- 6. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand-Bourg) (Salta) (0387 4360184)
- 7. Macrodynamic Auditores Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 -4223637)
- 8. Estudio F. y E. Asociados Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)

Categoría B

- 1. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 154114796)
- 2. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332 154442019)
- 3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 154821665)

- 4. Montivero Agustín Manuel Avda. Reves Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 154108728)
- 5. Leañez Jorge Rubén Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 154737539)
- 6. Gil de Cortez Mirta Azucena Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 7. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
- 8. Rueda Pablo Oscar Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 155859201)
- 9. Rivero Silvia Beatriz Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
- 10. Musaime José Amado Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 155132656)
- 11. Güemes Jorge Raúl Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
- 12. Levín Ariel Federico Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 13. Levín Alejandro David Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 14. Gómez Adriana Raquel Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 155099340)
- 15. Arroyo Walter Raúl Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 16. Castillo Ariel Alejandro Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 154088019)
- 17. Fiore Pablo Héctor Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 154072097)
- 18. Mamaní Rosana Margarita Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Briones Gil Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)- Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929 -4396709)
- 2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649-154542488)
- 3. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Avda. Sarmiento 122,2° piso (Salta) (0387 4318014 4220533)
- 4. Estudio Maizel y Asociados (Esp. Sind. Conc.) Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148)
- 5. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 4231063)
- Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos Martín Cornejo 460 (Salta) (0387 155844860
 154039932)
- 7. Estudio Yarade Consultores de Empresa J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
- 8. Lávaque & Asociados Contadores Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

- Nievas Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
- 2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 154045812)
- 3. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 164078468)
- 4. Llimós Antonio Ricardo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 154103541)
- 5. Peñalva Rafael Gerardo Rivadavia 880,2° piso (Salta) (0387 4318398- 156831033)
- 6. Allasia Omar Juan Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 154021060)
- 7. Galup Haischt Federico Eduardo Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
- 8. Blasco Oscar Arnaldo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 154583357)
- 9. Cravero Germán Ariel Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 155030403)
- 10. Guantay Raposo Román Enrique Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695 154031741)
- 11. Lema Carlos Dante República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916 154 063608)
- 12. Sosa López Luis Sebastián Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
- 13. Balut Nélida Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 156101598)
- 14. Arzelán María Estela Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 15. Valdez Francisco Mario Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567 155718680)
- 16. Galup Aldo Rubén Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
- 17. Rebuffi Di Paolo Guido Mauricio La Florida 467 (Salta) (0387 154558439)

Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación

TITULARES Categoría A

- 1. Briones Gil Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)- Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929 4396709)
- 2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649 154542488)
- 3. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Avda. Sarmiento 122, 2° piso (Salta) (0387 4318014 4220533)
- 4. Estudio Maizel y Asociados (Esp. Sind. Conc.) Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148)
- 5. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 4231063)

- 6. Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos Martín Cornejo 460 (Salta) (0387 155844860- 154039932)
- 7. Estudio Yarade Consultores de Empresa J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
- 8. Lávaque & Asociados Contadores Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

- 1. Nievas Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
- 2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 154045812)
- 3. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 164078468)
- 4. Llimós Antonio Ricardo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 154103541)
- 5. Peñalva Rafael Gerardo Rivadavia 880,2° piso (Salta) (0387 4318398 156831033)
- 6. Allasia Omar Juan Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 154021060)
- 7. Galup Haischt Federico Eduardo Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
- 8. Blasco Oscar Arnaldo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 154583357)
- 9. Cravero Germán Ariel Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 155030403)
- 10. Guantay Raposo Román Enrique Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695 154031741)
- 11. Lema Carlos Dante República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916 154 063608)
- 12. Sosa López Luis Sebastián Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
- 13. Balut Nélida Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 156101598)
- 14. Arzelán María Estela Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 15. Valdez Francisco Mario Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567- 155718680)
- 16. Galup Aldo Rubén Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
- 17. Rebuffi Di Paolo Guido Mauricio La Florida 467 (Salta) (0387 154558439)

SUPLENTES

Categoría A

- 1 Castro Pérez Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 156832770)
- 2. Estrada Di Francesco & Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762)
- 3. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 4310546)
- 4. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737- 4321336)
- 5. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Avda. Belgrano 2163 P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 028883) (03876 423882 -3876660498)
- 6. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360184)
- 7. Macrodynamic Auditores Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 -4223637)
- Estudio F. y E. Asociados Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)

Categoría B

- 1. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 154114796)
- 2. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332- 154442019)
- 3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 154821665)
- 4. Montivero Agustín Manuel Avda. Reyes Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 154108728)
- 5. Leañez Jorge Rubén Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 154737539)
- Gil de Cortez Mirta Azucena Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 7. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
- 8. Rueda Pablo Oscar-Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 155859201)
- 9. Rivero Silvia Beatriz Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
- 10. Musaime José Amado Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 155132656)
- 11. Güemes Jorge Raúl Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
- 12. Levín Ariel Federico Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 13. Levín Alejandro David Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 14. Gómez Adriana Raquel Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 155099340)
- 15. Arroyo Walter Raúl Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)

- 16. Castillo Ariel Alejandro Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 154088019)
- 17. Fiore Pablo Héctor Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 154072097)
- 18. Mamaní Rosana Margarita Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)

DISTRITO JUDICIAL CENTRO - SEDE CAFAYATE

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, y Garantías

TITULARES Categoría A

- 1. Berardo y Asociados Contadores Públicos Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 4310546) (Esp. Sind. Conc.)
- 2. Briones Gil Contadores Públicos Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929 4396709) (Esp. Sind. Conc.)
- 3. Estudio Maizel y Asociados Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148) (Esp. Sind.Conc.)
- 4. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Avda. Sarmiento 122, 2° piso (Salta) (0387 4318014 4220533)
- 5. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737 4321336)
- 6. Castro Pérez Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 156832770)
- 7. Estrada Di Francesco & Asociados Contadores Públicos Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762) (Esp. Sind. Conc.)
- 8. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649-154542488)

Categoría B

- 1. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 154045812)
- 2. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 154114796)
- 3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 154821665)
- 4. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332- 154442019)
- 5. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 164078468)
- 6. Nievas Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
- 7. Arroyo Walter Raúl Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 8. Lema Carlos Dante República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916- 154063608)
- 9. Levín Alejandro David Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 10. Cravero Germán Ariel Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 155030403)
- 11. Llimós Antonio Ricardo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 154103541)
- 12. Leariez Jorge Rubén Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 154737539)
- 13. Rivero Silvia Beatriz-Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
- 14. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
- 15. Arzelán María Estela Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 16. Sosa López Luis Sebastián Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
- 17. Montivero Agustín Manuel Avda. Reyes Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 154108728)

SUPLENTES Categoría A

- 1. Estudio Yarade Consultores de Empresa J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
- 2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Avda. Belgrano 2163 P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 028883)
- 3. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand Bourg) (0387 4360184)
- 4. Lávaque & Asociados Contadores Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 155052414 -154100267)
- 5. Estudio F. y E. Asociados Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)
- 6. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 -4231063)
- 7. Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos Martín Cornejo 460 (Salta)(0387 155844860- 154039932)

7. Macrodynamic Auditores - Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 - 4223637)

Categoría B

- 1. Galup Haischt Federico Eduardo Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
- 2. Gómez Adriana Raquel Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 155099340)
- 3. Güemes Jorge Raúl Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
- 4. Balut Nélida Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 156101598)
- 5. Allasia Omar Juan Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 154021060)
- 6. Castillo Ariel Alejandro Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 154088019)
- 7. Musaime José Amado Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 155132656)
- 8. Rueda Pablo Oscar Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 155859201)
- 9. Mamaní Rosana Margarita Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)
- 10. Galup Aldo Rubén Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
- 11. Galup Aldo Rubén Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
- 12. Guantay Raposo Román Enrique Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695- 154031741)
- 13. Levín Ariel Federico Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
- 14. Blasco Oscar Arnaldo Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 154583357)
- 15. Pefialva Rafael Gerardo Rivadavia 880, 2º piso (Salta) (0387 4318398 156831033)
- 16. Fiore Pablo Héctor Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 154072097)
- 17. Valdez Francisco Mario Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567 155718680)
- 18. Gil de Cortez Mirta Azucena- Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial de ira. Nominación

TITULARES

Categoría A

- 1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Carlos Pellegrini 548 (Orán) (0387 4319649 4310546)
- 2. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Gral. Güemes 480 (Orán (0387 4360184
- 3. Macrodynamic Auditores López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 4223637))
- 4. Macrodynamic Auditores López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 -4223637)

Categoría B

1. Musaime José Amado - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4911873 - 155132656)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) López y Planes 1220 (Orán) (0387 4312649-154542488)
- 2. Lávaque & Asociados Contadores López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 155052414 154100267)

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

TITULARES

Categoría A

- 1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) López y Planes 1220 (Orán) (0387 4312649 154542488)
- 2. Lávaque & Asociados Contadores López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

1. Musaime José Amado - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4911873 - 155132656)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Carlos Pellegrini 548 (Orán) (0387 4319649 4310546)
- 2. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Gral. Güemes 480 (Orán (0387 4360184)
- 3. Macrodynamic Auditores López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 4223637)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

<u>TITULARES</u>

Categoría A

- 1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4319649 4310546)
- 2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4312649-154542488)
- 3. Lávaque & Asociados Contadores Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

1. Balut Nélida - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4329375 - 156101598)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Warnes 146 (Tartagal) (0387 4360184)
- 2. Macrodynamic Auditores Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4213466 -4223637)

Categoría B

1. Camu Alejandro Elías - Avda. Alberdi 682 (Tartagal) (03873 423355 - 15435646)

<u>DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN</u> <u>Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación</u>

TITULARES

Categoría A

- 1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014 4220533)
- 2. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Alem 47 (Metán) (0387 4319649 4310546)
- 3. Macrodynamic Auditores Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 4223637)
- 4. Lávaque & Asociados Contadores Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

- 1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 154442019)
- 2. Balut Nélida Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 156101598)
- 3. Musaime José Amado Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873- 155132656)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488)
- 2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 3876660498)
- 3. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (0387 4236104 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
- 4. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Gral. San Martín 197 (Metan) (0387 4360184)

Categoría B

1.Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 - 154045812) Perialva Rafael Gerardo - Pie. San José 65 (Metán) (0387 4318398 - 156831033)

TITULARES

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

Categoría A

- 1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488)
- 2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 3876660498)
- 3. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (0387 4236104 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
- 4. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Gral. San Martín 197 (Metán) (0387 4360184)

Categoría B

- 1 Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 154045812)
- 2. Peñalva Rafael Gerardo Pie. San José 65 (Metán) (0387 4318398 156831033)

SUPLENTES

Categoría A

1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014

-4220533)

- 2. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Alem 47 (Metán) (0387 4319649 4310546)
- 3. Macrodynamic Auditores Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 4223637)
- 4. Lávague & Asociados Contadores Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

- 1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 154442019)
- 2. Balut Nélida Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 156101598)
- 3. Musaime José Amado Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873 155132656)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA (J.V.González)

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia

TITULARES

Categoría A

- 1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014 -4220533)
- 2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488) 3. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)
- 3. Alem 7 (Metán) (0387 4319649 -4310546)
- 4. Guaymás & Zapata Contadores Públicos Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 3876660498)

Categoría B

- 1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 154442019
- 2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 154045812)
- 3. Peñalva Rafael Gerardo Pje. San José 65 (Metán) (0387 4318398- 156831033)

SUPLENTES

Categoría A

- 1. Macrodynamic Auditores Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 -4223637)
- 2. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos La Florida 711 (0387 4236104 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
- 3. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos Gral. San Martín 197 (Metán) (0387 4360184)
- 4. Lávague & Asociados Contadores Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 155052414 154100267)

Categoría B

- 1. Musaime José Amado Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873 155132656)
- 2. Balut Nélida Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 156101598)
- II. PRECISAR que la presente lista tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre de 2015 y hasta el día 22 de octubre de 2019.
- III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación doy fe.

Guillermo Alberto Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón. JUECES CORTE DE JUSTICIA -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050467

Valor al cobro: 0002 - 00005413

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 211/15

Objeto: Adquisición de Colchones de Una Plaza.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos. Expediente: 0040326-163372/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos, Fecha de apertura; 02/11/2015 - HORAS: 11:30 Precto del pliego: \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal,

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/Nº - 3º BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRE-TARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN",

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050453

Valor al cobro: 0002 - 00005411

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO -

LICITACION PÚBLICA Nº 29/15 EXPTE. Nº 177 - 4.959/15

ADQUISICIÓN: ROPERÍA Destino: HOSPITAL DE J. V. GONZÁLEZ

Apertura: 09-11-15 - Hs.11.00.

Monto oficial: \$107.450,00 (PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg

Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: \$110,00 (PESOS CIENTO DIEZ)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050455 Valor al cobro: 0002 - 00005411

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO -

CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/15

EXPTE. Nº 321 - 120.294/15

Adquisición: EQUIPAMIENTOS VARIOS

Destino: HOSPITAL DE ORÁN Apertura: 09.11.15 - Hs.11.30

Monto oficial: \$57.600,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg

Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

Valor al cobro: 0002 - 00005411 OP N°: 100050454

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO -

CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/15

EXPTE, N° 321 - 162,758/15

Adquisición: INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Destino: HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

Apertura: 09.11.15 - Hs.12.00

Monto oficial: \$72.000,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg

Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO

Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050458

Valor al cobro: 0002 - 00005412

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN - Nº 55/15

Ref. Expediente N° 130-16.665/15 Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. Nº

130-16.665/15. "Adquisición de indumentaria CD N° 55/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13687/15, ha dispuesto: 1)APROBAR... 2)ADJUDICAR a la firma Simón Zeitune e Hijo S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 4, por la suma de \$30.490,00 (pesos treinta mil cuatrocientos noventa con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia.

Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050457

Valor al cobro: 0002 - 00005412

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN Nº 77/15

Ref. Expte N° 130-14.135/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. Nº 130-14.135/15 cde. 1: "Reparación de mampostería y cubierta de tejas de la Fiscalía Penal de Cerrillos- Contratación Directa Nº 77/15".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 13686/15, ha dispuesto:

1) APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la reparación de la mampostería y cubierta de tejas del inmueble en la Avda. San Millán s/n, Villa Los Tarcos, Cerrillos, conforme los considerandos.- 2) AU-TORIZAR la contratación al Arq. Federico Dante Inostroza, por la suma de \$71.835,00 (pesos setenta y un mil ochocientos treinta y cinco), por los motivos expuestos en los considerandos.- 3) APROBAR el modelo de contrato agregado a fs. 23/25 que regirá la contratación, conforme los considerandos.- 4) IMPUTAR. . . -5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 300000256 Factura de contado: 0003 - 00000428

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. Nº 0090034-82292/15

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro Nº 123, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 580,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 304,5 lts/seg., aguas a derivar del Río Santa María y extraídas mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL Importe: \$ 500.00 Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050432

Factura de contado: 0001 - 00066204

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. Nº 0090034-239621/13

CARLOS NOLASCO, D.N.I Nº 12.073.484, propietario del inmueble Catastro Nº 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has, con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL Importe: \$ 500.00 Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 400007005

Importe: \$ 500.00

Factura de contado: 0004 - 00004945

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. REF. EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm3 comprensivos de 9 m3 / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050466

Factura de contado: 0001 - 00066235 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. Nº 34-127.981/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 123 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Angastaco, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro Nº 170 del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto Nº 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos (2) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00 Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100050446 Valor al cobro: 0002 - 00005410

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SALAZAR FLORES MERCEDES GUADALUPE (D.N.I. N° 25.885.978) Y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), DE LA RESOLUCIÓN IPV Nº 279 DEL 10/03/2015 Y LA NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL DIA 07/04/2015, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 525 a - PARCELA 01 - DEL GRUPO HABITACIONAL DES-IGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS Bº EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COM-PLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DIA DE LA PRE-SENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 10 MAR 2015. RESOLUCIÓN Nº 279. VISTO el legajo S-3848 perteneciente a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. Nº 360 de fecha 27/05/2008, y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 35/39), el Área Jurídica se expide a fs. 41/43 mediante Dictamen N° 188/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. S-3848- Salazar Flores, Mercedes - Manz. 525a- Parc. 01- B° EL HUAICO. ASESORIA JURIDICA, 10-03-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. Nº 360/08, recibiendo los titulares la posesión del inmueble en el mes de Marzo de 2010... "A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, se realiza la inspección agregada a fs. 35 (22/07/13- hs. 9,55), en la que el inspector encuentra exclusivamente a un tercero extraño al grupo familiar adjudicado, Sr. OSCAR AGUIRREBENGOA, quien dice encontrarse como cuidador de la vivienda. Agrega que los "dueños" regresan de vacaciones en dos semanas. El declarante no presenta documento de identidad ni suscribe la inspección. "Frente a la irregular situación detectada, se practica el día 28/10/13 a hs. 19.55 la inspección de fs. 36, en la que se constata que la vivienda es ocupada por una familia distinta a la beneficiada por la adjudicación, Sres. OSCAR DAVID AGUIRREBENGOA, VERONICA INES CORTEGUERA y sus hijos LEANDRO GASTON, TOMAS EZEQUIEL y SANTIAGO DAVID. Nótese que, al realizar la lectura del medidor de luz, el inspector informa que éste se encuentra a nombre de OSCAR DAVID AGUIR-REBENGOA. "En este punto, y a los fines de resaltar la irregular habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, destaco que su adjudicación fue formalizada a favor del grupo familiar constituido por los titulares MERCEDES GUADALUPE ZALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA, y sus hijos ANA PAULA, LUCIANO Y GONZALO MEDINA. "A fs. 37, el día 28/02/15 a hs. 12.38, se visita una vez más el inmueble. En esta ocasión se encuentra sólo a un menor de edad. Consultada, la vecina lindante (Manz. 525a- Parc. 02) corrobora lo verificado en inspección de fs. 36, informando que en la vivienda inspeccionada reside un matrimonio con tres hijos varones llamados LEO, TOMAS y SANTI. "Por último, el día 05/03/15 a hs. 22,00, se realiza la inspección de fs. 39. Al igual que en todas las anteriores, no se encuentra a integrante alguno del grupo familiar beneficiado con la adjudicación. Muy por el contrario, se corrobora sin duda alguna que la vivienda es ilegítimamente ocupada por el matrimonio Aguirrebengoa- Corteguera

y sus hijos. "De todo lo actuado, surge con claridad meridiana que la Flia. Medina- Salazar Flores nunca ocupó la vivienda, habiendo por el contrario dispuesto de ella a favor de terceros, sin conocimiento o autorización alguna por parte de este I.P.V. La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria impone que: 'Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.´. "Por su parte, el Art. 7º de la Resolución Reglamentaria I.P.V. Nº 032/10, establece como Causales de Revocatoria: `La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores." (Inc. 1); y "La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA sobre la unidad identificada como Manzana 525A- Parcela 01 del Grupo Habitacional Barrio El Huaico...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), mediante Resolución I.P.V. N° N° 360 de fecha 27/05/2008, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CON-STRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 3º.- Registrese; comuniquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA AREA SOCIAL. .I.P.V.; Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. NOTIFICACION. Ref. Legajo S-3848. Señores: MERCEDES SALAZAR FLORES y/o PABLO ALEJANDRA MEDINA. Grupo habitacional B° EL HUAYCO - Manz. "525 a", Parcela 01. SALTA CAPITAL. Por la presente se hace saber a Uds. Que este Instituto Provincial habiendo tomado conocimiento de vuestra presentación efectuada en fecha 20/03/15, y a efectos de mejor proveer, deberá proceder a reponer el profesional que acompaña en la suscripción de la misma la correspondiente Estampilla Profesional otorgada por la Caja de Abogados, en merito de lo normado por el Decreto Ley Nº 15/75, Art. 23, inciso B. Asimismo se informa que el legajo de referencia se encuentra a vuestra disposición para su compulsa y/o extracción de copias. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. SALTA, 07 de Abril. 2.015. Dr. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURIDICO. INSTITUO PROV. DE VIVIENDA. ASESORIA JURIDICA, 20 DE OCTUBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: Dr. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA - ASESOR JURIDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

> Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

Importe: \$ 1680.00

OP N°: 400007019 Recibo sin cargo: 400001030

Falla: I) Declarando..., II) Condenando a Martin Florencio Carabajal (a) "cartucho" o "popi", argentino, DNI Nº 37.721.384, nacido el 24/06/1994, en San José de Metan, Pcia, de Salta, hijo de Nicolás Segundo Salvador (f) y de Olga Julia Toledo (v), soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Jujuy esquina Tucumán, 3º 12 de octubre de la ciudad de Metan, Pcia, de Salta, Prio. Policial N° 098.969 Sec. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Diez Años de Prisión Efectiva Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, cometido en perjuicio de Manuel Exequiel Navarrete (arts. Art.79, 45,12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.-III) Disponiendo..., IV) Disponiendo..., V) Ordenando..., VI) Cópiese..., Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Leonardo G. Feans - Secretario". Cumple la Pena Impuesta: el día Dieciocho de Enero del Año Dos Mil Veintitrés (18/01/2.023).-

> Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO Fechas de publicación: 23/10/2015

Sin cargo

OP N°: 400007018

JESÚS GOMEZ - EXPTE. Nº 2370/14

Recibo sin cargo: 400001029

Falla: I).- Declarando..., II).- Condenando a De Jesús Gómez, a la Pena de Diez Años de Prisión Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por haber Configurado un Sometimiento Gravemente Ultrajante Calificado por Resultar su Autor encargado de la Guarda cometido en perjuicio de la menor V.N.I.- (arts. 119 1º párrafo, primer y tercer modo comisivo, 2º párrafo en función de lo preceptuado por el 4º párrafo apartado b) último supuesto, 45, 12, 19. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N°1. III).- Disponiendo..., IV) Ordenando..., V).- Ordenando..., VI).-Regístrese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Leonardo G. Feans - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (13/12/2.023).-

Sin cargo

Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO Fechas de publicación: 23/10/2015

Recibo sin cargo: 400001028

OP N°: 400007017

NELSON MAURICIO GUANCA - EXPTE. Nº 112379/14 Y OTROS

Falla: I.- Condenar a Nelson Mauricio Guanca, (a) "Duende", argentino, soltero, nacido el 24 de Octubre de 1.991 en Salta, (Capital), D.N.I. N° 44.447.427, hijo de Miguel Ángel Guanca (v) y de Karina Lorena Calderón (v), con domicilio en El Alberque, Villa Costanera de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 43.572 Secc. R.H., y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Arts. 166 inc. 2° Primer Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Declarar a Nelson Mauricio Guanca de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Primera vez de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 del C. Penal. III- Recomendar...- IV.- Diferir...- V.-Ordenar... VI.- Fijar...- VII- Cópiese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve (10/05/2019).-

DR. Roberto F. Lezcano, JUEZ - Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO Fechas de publicación: 23/10/2015

Sin cargo

OP N°: 400007016

Recibo sin cargo: 400001027 CARLOS MAXIMILIANO MONTERO - EXPTE. Nº 2303/14 Y OTROS Falla: I.- Declarar La Inconstitucionalidad del Art. 360 del C.P.P., en el párrafo concerniente al límite esta-

blecido de pena de 6 años de privación de libertad conminado en abstracto.- II) Condenar a Carlos Maximiliano Montero, (a) "Gusano", argentino, nacido el 29 de Octubre de 1994 en General Güemes (Salta), hijo de Juan Carlos Montero (v) y de Andrea Fabiana Mamaní (v), DNI. Nº 38.506.892, con estudios primarios completos, albañil, soltero (en concubinato), domiciliarse en Córdoba Nº 8 - Barrio Matadero -Gral. Güemes - Salta, Prontuario Policial N° 048.430 Secc. R.H., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal y Por Pluralidad de Autores en perjuicio de Sandra María Lamas (Expte. Orig. N° 26.850/12) y Autor del delito de Robo Calificado en perjuicio de Ezequiel Alexis López (Expte. Orig. N° 122.006/13), Todo en Concurso Real (Arts. 1 19 en función de los párrafos, 1°, 3° y 4° inc. d, 167 incs. 1° y 4° en función del 163 inc. 6°, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la U.C. N° 1.- III) Condenar....- IV) Declarar....- V) Recomendar....- VI) Regular....- VIII) Diferir....- VIII) Ordenar....- IX) Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica. Alfaro, Secretaria". Cumple La Pena Impuesta: el día Doce de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (12/08/2025).-

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA Fechas de publicación: 23/10/2015

Sin cargo

OP N°: 400007015 Recibo sin cargo: 400001026

DELFOR JOSÉ RASJIDO EXPTE. Nº 2303/14 Y OTROS

Falla: I.- Declarar la Inconstitucionalidad del Art. 360 del C.P.P., en el párrafo concerniente al límite establecido de pena de 6 años de privación de libertad conminado en abstracto.- II) Condenar....-III) Condenar a Delfor José Rasjido, (A) "Pelao", argentino, nacido el 11 de Junio de 1976 en El Piquete (Jujuy), hijo de Juan Bonifacio Rasjido (v) y de Ofelia Roca (v), DNI. N° 25.110.824, soltero (en concubinato), con estudios primarios incompletos, jornalero, domiciliarse en Barrio 60 Viviendas 1°Etapa, Manzana B, casa "C", de Gral. Güemes (Salta), Prontuario Policial N° 24.737, Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal y por Pluralidad de Autores (Arts. 1 19 en función de los párrafos, 1°, 3° y 4° inc. d, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), en perjuicio de Sandra María Lamas (Expte. Orig. N° 26.850/12), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV) Declarar Reincidente por Tercera vez al condenado Delfor José Rasjido, de las condiciones personales antes consignadas (Art. 50 del C.P.).- V) Recomendar....- VI) Regular... - VII) Diferir....-VIII) Ordenar...- IX) Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica. Alfaro, Secretaria". Cumple la pena Impuesta: el día Veinte de Agosto del Año Dos Mil Veintitrés (20/08/2023).-

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

SUCESORIOS

OP Nº: 100050465

Factura de contado: 0001 - 00066234

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 1º Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "SEGOVIA ROQUE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO", Expediente Nº 3649/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 100050464

Importe: \$ 100.00

Factura de contado: 0001 - 00066231

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "AVILE SARA MABEL, TUMBURU CARLOS ENRIQUE, AVILE JOSÉ, ARROYO MARÍA ANTONIS S/ SUCESORIO EXPTE Nº 510088/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.Y C.N.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 25 de Agosto de 2.015.-Fdo, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán-Juez Secretaria, Dra. Claudia Pamela Molina.

Salta, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050463 Factura de contado: 0001 - 00066230

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT en los autos caratulados: "HÉCTOR VÁZQUEZ S/ SUCE-SORIO EXPTE Nº 509373/15, ORDENA la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los 30 días acrediten (cfr. 2340 ccyc), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 25 de Agosto de 2.015.- Fdo, Dra. Bibiana María Acuña- Juez Secretaria, Dra. Carolina Van Cauwlaert.

Salta, septiembre 30 de 2.015

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050449

Factura de contado: 0001 - 00066219

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de MARÍA RAQUEL FIGUEROA, Expte. N° 2-489.872/14, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.

Salta, 16 de septiembre de 2.015

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 100050429

Factura de contado: 0001 - 00066199

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "LEIVA, RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3836/15, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer bajo apercibimiento de lev.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2015.

Dra. Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

OP N°: 100050421

Factura de contado: 0001 - 00066190

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Del Distrito Judicial - Orán, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARÍA GABRIELA GARCÍA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL (CAUSANTE)", Expte N° 3515/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 29 de 2015.

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050411

Factura de contado: 0001 - 00066184

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "MEDINA, RENE SEBASTIÁN S/ SUCESORIO" Expte. Nº 18.227/15 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 02 de Septiembre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP Nº: 400007022

Factura de contado: 0004 - 00004954

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Velardes, Román Viterman - Sucesorio"-Expte. Nº 511.872/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaría.-Salta. 07 de Octubre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 400007021

Factura de contado: 0004 - 00004953

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Pistan Pablo; Liendro, Gregoria s/Sucesorio" Expte. Nº 508.951/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el boletín oficial.-

Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 400007020

Recibo sin cargo: 400001031

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. Federico A. Cortes (I) Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Sánchez, Antonio Orlando s/Sucesorio" Expte. Nº 2-339471/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Julio de 2015.-

Sin cargo

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I) Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 400007014

Factura de contado: 0004 - 00004952

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera instancia 4° Nominación, Secretaría actuante Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Bernazar Pedro Gabriel - Barboza Blanca América Por Sucesorio", Expte. N° 317400/10, ha ordenado Citar, por edictos que se publicaran durante 1 días en el Boletín Oficial, y en Diarios de publicación masiva, a juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera instancia 4° Nominación, Secretaría actuante Dra. Claudia Pamela Molina,

Salta, Capital, 20 de Octubre del 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA Fechas de publicación: 23/10/2015

Importe: \$ 100.00

•

OP N°: 400007008

Factura de contado: 0004 - 00004947

El Doctor Federico Augusto Cortez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Luna, Abraham; Morales, Julia Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 497903/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.-Salta, 11 de Junio de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

OP Nº: 400007003

Importe: \$ 300.00

Importe: \$ 576.00

Factura de contado: 0004 - 00004943

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Agustina p/Sucesorio", Expte. Nº 516.665/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 13 de Agosto de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050408 Factura de contado: 0001 - 00066179

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - EXPTE. Nº 346.511/11 - ROSARIO DE LERMA

El día 23 de Octubre de 2.015, a las 17:50 hs. en calle España nº 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).-, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. -Salta-) Dra. CHI-BÁN, José Gabriel, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en juicio seguido contra: APARICIO, Ubaldo y otros - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - Expte.: 346.511/11, procederé a rematar (en block) con la base de \$8,274,12, corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificado con: Catastro: 6.185 - Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 019 -, Plano: 516 - Sup. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 018 - ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19), Plano: 516 - Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab. de 5 x 4 mts, a la calle, 2 Hab. de 3 x 3 mts, 1 Pasillo de 5 x 1,5 mts, al final 5 Hab de 3 x 4 mts, (estos c/techo de fibroc, mamp. de bloques de cem. y pisos de mosaico y de granito), 1 Coc. 6 x 3 m c/ techo losa y piso cem. alis., 1 Ba c/sanit. Compl. (revest azulejos), Fdo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m. paredes de bloques de cem, pisos cem. Alis, y de tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 a gas y funcionando y 1 fuera servicio. Estado de ocupación: Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado en calle: Arturo Illia Colindante con el nº 132, B° El Carmen - Loc. Rrio de Lerma - Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques cem y techo de chapa, 4 estufas de tabaco, 3 de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cem. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria entre ambos. Servicios: Luz eléc, gas nat y agua corr. - Visitas: los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 21/10/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell, p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán, - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

> Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050405 Factura de contado: 0001 - 00066173

POR SERGIO ALONSO - JUICIO EXPTE. Nº 408.624/12

REMATE JUDICIAL 1/3 PARTES DE FINCA EN CHICOANA DPTO. PULARES C/ BASE

El día VIERNES 23/10/2015, a Hs. 18:15, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$2703,65, la 1/3 parte del inmueble RURAL embargado, perteneciente al deudor Sr. Ontiveros Flavio con DNI N° 7.261.294, ubicado en Chicoana, partido Pulares, e identificado como MATRÍCULA N° 2214, Fracción N° 3, de Pulares, RURAL, del departamento de Chicoana, Pcia de Salta, Sup total 31 hs. 7.536,60 m2, todo según cédula parcelaria.- UBICACIÓN: Fracción de finca Pulares, limita al norte con la posesión de María Ontiveros de Escalante, al este con Río Pulares, y al sur con posesión de Narcisa Rivas de Ontiveros y otros y al Oeste Finca La Viña.- MEJORAS: finca rural en la cual existe una construcción de lo que sería una vivienda de ladrillos, con tres habitaciones todo en mal estado de uso y conservación con partes de

la misma con techo de chapa y otras sin techar con algunos cerramientos en mal estado. La vivienda se encuentra abandonada desde hace bastante tiempo y sin ocupantes.-SERVICIOS: no posee ningún tipo de servicio ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes. TODO ESTO SEGÚN FS. 66 y vta. Constatación realizada por la Sra Jueza de Paz.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.V.A., Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra Juez del Juzgado Civil y Com. 9 Nom. a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "RENFIJES, BARTOLO C/ ONTIVEROS FLAVIO S/EJECU-CIÓN DE SENTENCIA", Expte. Nº 408.624/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INF. .Sergio Alonso, Martillero, (IVA R.I.) Juan M. Leguizamón Nº 2085. TEL 0387-154577863.-SALTA. Salta, 8 de Octubre de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 480.00 Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 400007013

Factura de contado: 0004 - 00004951

POR RUBEN C.D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. Nº 366.953/11

El 23/10/15 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2085 Rematare s/base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp tv color s/ctrl rem., equip. de mus. mca. c/2 parlant. y microhondas, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo- Ordena Sr. Juez de Proc Ejec 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. ISSA, Sec N°2 en juicio s/ejec. - Expte N° 366.953/11.- Edic por 1 día en Bol Ofic y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel.154-414211.-

Ruben C. D. Cacharani, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 400007002

Factura de contado: 0004 - 00004942

POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE Nº 458538/13

Remate Judicial con Base, El día 23 de octubre de 2015, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré 1/4 parte indivisa del inmueble identificado con Matricula Catastral N° 439 rural del Dpto. La Viña - Finca El Lampazar. Descripción del Inmueble: Se encuentra a la altura de La Quebrada de Entre Ríos a unos 9 km de la localidad de La Viña. Para acceder se debe cruzar el rio La Viña a la altura de la escuela de ese paraje. Este inmueble colinda hacia el sur con una pequeña fracción del Sr. Faustino Sulca. Está compuesto por pequeños potreros de no más de 2 hectáreas cada uno delimitados por alambrados y cercos. Se encuentra con pasturas (Avena y Alfalfa) y pasto de campo. Al momento de efectuar la diligencia se encontraba el Sr. Félix Guzmán, quien manifestó ser el ocupante de estos potreros desde hace más de treinta años y que actualmente los trabaja con su familia. También realiza el mantenimiento de los alambrados y defensas por el avance del río, además manifiesta que el Sr. Rene Tapia propietario ya fallecido es quien se lo arrendaba y en la actualidad el se quedó trabajándolos. La única construcción existente en el inmueble es una vivienda precaria (rancho) que es utilizada por el Sr. Guzmán para guardar las herramientas, no cuenta con servicios. Límites: N. Prop. de Lino Vásquez y Abel Núñez; S. Río de La Viña; E. Prop. Del Lino Vásquez; O. prop. De Lorenzo Romero; Superficie total de 103 Has. La descripción de la matrícula es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: \$ 9.388,82. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: Escudero, Rodrigo c/Tapia, Yolanda Inés s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 458538/13. Se deja constancia de la deuda de fs. 61 perteneciente la Dirección General de Rentas de \$ 534,79 por impuesto Inmobiliario y \$855,15 en concepto de canon de riego; la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 636.00

Marcelo E. Venegas, MARTILLERO PÚBLICO Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050434 Factura de contado: 0001 - 00066208

Dra. Eugenia Fernández De Ullivarri, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"- Expediente N° 3264/14, cita a los herederos de Algazan, Guillermo por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C Y C.).

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00 Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP Nº: 100050374 Valor al cobro: 0002 - 00005400 La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MON-TIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (pequeña)", Expte Nº EXP - 528737/15.-, hace saber que en fecha 08 de Setiembre de 2.015 se DECLARÓ la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. GUSTAVO MIRANDA, D.N.I. Nº 11.241.877, CUIT Nº 20-11241877-7, con domicilio en Avda. Ibazeta Nº 837 de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndicos efectuada el 21 de Setiembre de 2015 ha sido designada Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. ROSANA MARGARITA MAMANI, D.N.I. N° 24.888.152, Matrícula N° 2389, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 751 de esta ciudad (domicilio procesal), quien se posesionó del cargo el 14 de Octubre de 2015 conforme fs. 12, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de los créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de Abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LC). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquéllos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 15 de Octubre de 2015.

Dr. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 880.00 Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006980 Factura de contado: 0004 - 00004925

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación. Secretaria de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Nieto Carlos Andrés s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. Nº 476.573/14, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Andrés Nieto DNI 26.898.677 con domicilio real en calle Leopoldo Lugones Nº 05, Vº Soledad - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano Nº 1.760 de ésta ciudad de Salta Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas El día 24 de Noviembre de 2015 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 10 de Diciembre de 2015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art 34 de la LCQ El día 15 de Febrero

de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual El día 30 de Marzo de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. María Estela Arzelan DNI Nº 16.883 713, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, Bº Tres Cerritos, Salta, Teléfono Nº 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Viernes de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$ 560,00 (art. 32 LCQ).- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Salta, 30 de Septiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050456

Recibo sin cargo: 100005889

La Dra. MARTA INÉS MATURANA, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3º Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DANIELA CHÉRMULAS, en los autos caratulados: "CHOQUE, Marcela -ADICIÓN DE NOMBRE" - Expte. Nº 1-494.479/14, hace conocer que se ha iniciado el presente proceso de Adición de Nombre de la menor Marcela Choque, DNI Nº 53.901.019. En consecuencia, publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, 02 de Julio de 2.015.

Sin cargo

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chérmulas, SECRETARIA Fechas de publicación: 23/10/2015, 24/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Factura de contado: 0001 - 00066201

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
- 2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).
- 3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE (DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015). Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

Importe: \$ 350.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050452

Factura de contado: 0001 - 00066223

ASOCIACIÓN UNIDAD Y PROGRESO - CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN UNIDAD Y PROGRESO convoca a los socios activos a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2015 a hs. 17, en el S.U.M, ubicado en la calle Juan Carlos Dávalos s/nº de Campo Quijano, para considerar el siguiente

Orden del día:

- 1. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios N° 4, 5, 6 y 7 cerrados al 31 de Diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3. Renovación total de comisión directiva.

Art. 37º del Estatuto: las Asambleas se celebran válidamente, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Jorgelina Aguilar, PRESIDENTE

Sara Nora Rodríguez, SECRETARIA - Marta Susana Rivera, TESORERA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050451 AERO CLUB ORÁN Factura de contado: 0001 - 00066221

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2014,
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6- Venta Fracción de terreno a la empresa Horacio Pussetto S.A. para renovación parque Aeronaves. Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Matías Ulises Cura, PRESIDENTE - Juan A. Vagiopulos, SECRETARIO Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050448

Factura de contado: 0001 - 00066217

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS "LA ESPERANZA"

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados "La Esperanza", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre del año 2015 a Hs. 18:00, en el local sito en calle Juan Marocco 1923 B° Periodista, de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura del Acta Anterior
- 2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
- 3. Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2014.
- 4. Disolución de la Entidad.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con del número de socios presentes.

Silvia Graciela Contreras, PRESIDENTE Fechas de publicación: 23/10/2015

Importe: \$ 50.00

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N°: 100050468

Saldo anual acumulado \$ 684321.66

Recaudación del día: 22/10/2015 \$ 2348.00

Total recaudado a la fecha \$ 686669.66

Sin Cargo

e) 23/10/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL OP. N°: 400007023

Saldo anual acumulado \$ 194586.90

Recaudación del día: 22/10/2015 \$ 490.00

Total recaudado a la fecha \$ 195076.90

Sin Cargo e) 23/10/2015

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

- Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.
- Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
 - Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.
 - Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:
- a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.
 - Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contendidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto Nº 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar



INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio .gov.ar hacia el dominio .gob.ar por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

www.boletinoficialsalta.gob.ar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

